

ACTA N°:

GT / FC: Título	LAS VISITAS A CENTROS EN LA LABOR ASESORA
GT / FC: Código	192922GT148
FECHA	
HORA INICIO	16:00
HORA FIN	18:00
LUGAR	CEP DE MALAGA

ASISTENTES

ESTHER SÁNCHEZ CANO
JOSE MARÍA OLIVA MANSO
YOLANDA CAMPOS RODRIGUEZ

AUSENTES

ORDEN DEL DÍA

- REUNIÓN PARA RECABAR INFORMACIÓN SOBRE EL TEMA TRATADO.

TEMAS TRATADOS Y ACUERDOS ADOPTADOS

Los asesores/as de Andalucía asumimos las competencias a partir del decreto 93/2013 que nos configura las funciones y acciones que podemos llevar a cabo. Hay que tener clara esta normativa por todas las partes para saber exactamente que debemos realizar y así asumir el papel que debemos tener cara a nuestros centros y por supuesto, sabiendo que debemos realizar y tratar en las visitas a nuestros centros de referencia.

Las funciones que nos atribuyen en el mismo y que relacionar con las visitas son las siguientes:

- Colaborar en la elaboración, seguimiento, actualización y aplicación de los planes de formación del profesorado de los centros docentes de la zona de actuación de su centro de profesorado.
- Plantear estrategias y orientaciones que permitan al profesorado analizar su propia práctica docente y el contexto educativo del centro, con el objetivo de determinar las iniciativas de formación más adecuadas.
- Proporcionar al profesorado asesoramiento y recursos en aspectos relacionados con su práctica docente y con su actualización y desarrollo profesional.

Como podemos observar, ya aquí se nos orientan los tipos de visitas que tenemos que realizar. Pueden ser:

- de análisis de las necesidades de formación de un centro, necesitando tener en cuenta unos parámetros que observar para que conozcamos la realidad de los centros que visitamos. Ayudar en su memoria de autoevaluación y plan de mejora.
- de seguimiento a esas formaciones que realizamos en el centro.
- de evaluación de esas formaciones para conocer si han sido efectivas las formaciones realizadas en los centros.

Particularmente podemos ayudar al profesorado, pero es cierto que hay que puntualizar que no somos asesores personales. Ante la gran cantidad de profesorado que tratamos, sería un trabajo que no podríamos asumir. De todas formas, todas las llamadas y consultas de compañeros/as suelen intentarse ser resueltas aunque, como hemos dicho, intentamos avisar que no podemos asumir el seguimiento de necesidades formativas del profesorado en particular.

Como asesores de referencia, estas son las funciones que tenemos y deben conocer nuestros centros:

- a) Asesorar a los equipos directivos y a los órganos de coordinación docente competentes en materia de formación del profesorado de los centros educativos y colaborar con ellos en la realización del diagnóstico de necesidades formativas del profesorado del centro, a partir de los procesos de evaluación que se realicen.
- b) Asesorar y participar en la elaboración del plan de formación del profesorado del centro docente e impulsar y apoyar su desarrollo, teniendo en cuenta la autoevaluación de la competencia profesional docente y las autoevaluaciones del centro.
- c) Informar a los órganos de coordinación docente competentes en materia de formación del profesorado de los centros educativos sobre las líneas estratégicas de actuación del Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado y favorecer la inclusión de actividades formativas que incidan en dichas líneas estratégicas en el plan de formación del profesorado del centro docente.
- d) Informar a los órganos de coordinación docente competentes en materia de formación del profesorado de los centros educativos sobre las buenas prácticas docentes existentes en otros centros, con objeto de favorecer su conocimiento y aplicación.
- e) Informar a los órganos de coordinación docente competentes en materia de formación del profesorado de los centros educativos sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo y a la adquisición de las competencias básicas por el alumnado y prestar asesoramiento sobre como implementarlas en su práctica.
- f) Velar para que se incluyan en el plan de formación del profesorado de los centros educativos actividades formativas que den respuesta a las necesidades de formación detectadas en las

evaluaciones realizadas en el mismo.

g) Informar al equipo técnico de formación de los centros de profesorado de todos aquellos aspectos relacionados con el plan de formación de los centros educativos de su zona de actuación, así como propiciar la difusión de las buenas prácticas.

h) Cualquier otra que le sea atribuida por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

2. El asesor o la asesora de referencia participará en las reuniones que se convoquen en los centros

docentes para la elaboración del plan de formación del profesorado y, asimismo, participará en el seguimiento de dicho plan, pudiendo plantear posibles modificaciones y la introducción de estrategias y procedimientos que contribuyan a la mejora de los planteamientos iniciales y a la consecución de los objetivos previstos.

3. El asesor o asesora de referencia asistirá, previa convocatoria de la dirección del centro docente, a las reuniones de los órganos colegiados o de coordinación docente del mismo, con voz pero sin voto, cuando esté previsto tratar asuntos relacionados con la formación del profesorado.

Analizando esto, vemos que nuestro desempeño profesional debe ser bastante activo y participativo dentro de un centro y aparte de conocerlo, analizarlo, informarlo, ayudarlo y evaluarlo en materia formativa y según las posibilidades de formación que podemos ofertar. Para ello, debemos tener una buena relación con los centros, las directivas, los responsables de formación de los centros y el profesorado en general que están a nuestro cargo en materia de formación así como tener estrategias de observación necesarias para analizar previamente las acciones formativas necesarias y evaluar la acción de estas en la práctica docente del profesorado participante de centro.

Hemos seleccionado unas lecturas para profundizar sobre nuestra labor asesora en este tema así como particularmente para analizar, desarrollar y llevar a cabo estrategias efectivas, productivas y enriquecedoras entre las distintas partes protagonistas de estas visitas que se realizan. Teniendo en cuenta esto, podemos conseguir que nuestras visitas tengan las menos incidencias posibles y sean un punto positivo de nuestra labor asesora.

OBSERVACIONES